



**PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA (Resolución de 23 de mayo de 2025, BOCyL de 2 de junio)**

El Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la escala administrativa, convocadas por resolución de 23 de mayo de 2025, una vez transcurrido el plazo de presentación de méritos ha acordado:

1.- **Hacer pública**, la siguiente Relación Provisional de Méritos de los Aspirantes.

Apellidos y nombre	Grado personal consolidado	Nivel complemento destino	Cursos de formación	Titulación académica	Antigüedad	PUNTUACION TOTAL
SUÁREZ LANTARÓN, SALOMÉ	6,000	6,000	6,000	6,000	2,506	26,506
BARROSO RAMOS, MARÍA ROCÍO	6,000	6,000	2,997	4,000	3,654	22,651
SÁNCHEZ LLAMAZARES, JULIO CÉSAR	6,000	6,000	5,568	0,000	4,508	22,076
GARCÍA ÁLVAREZ, BEATRIZ	6,000	6,000	2,790	4,000	3,248	22,038
GÓMEZ MARTÍNEZ, MARÍA CRISTINA	6,000	6,000	1,152	6,000	2,478	21,990
GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, NAIARA	6,000	6,000	3,210	2,000	1,358	18,568
CRESPO CRESPO, SANDRA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

2. **Se concede a los aspirantes un plazo de tres días hábiles**, desde el siguiente a la publicación de esta resolución, para plantear reclamaciones contra las valoraciones de los méritos. Examinadas las posibles reclamaciones, el Tribunal resolverá sobre las mismas, y hará pública la relación definitiva de méritos.


Código Seguro De Verificación	hQRLFR2ut1a8t0/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	22/04/2026 10:17:10	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/hQRLFR2ut1a8t0%2FqbgeMdA%3D%3D">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/hQRLFR2ut1a8t0%2FqbgeMdA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Contra las resoluciones y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de León, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente.

León, a fecha de firma electrónica  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Luis Javier Mediero Oslé

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hQRLFR2ut1a8tO/qbgeMdA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	22/04/2026 10:17:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/hQRLFR2ut1a8tO%2FqbgeMdA%3D%3D">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/hQRLFR2ut1a8tO%2FqbgeMdA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			